

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
EXP. NO. 88-001-23-33-000-2017-00097-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	JOSEFINA HUFFINGTON ARCHBOLD	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – NUEVA EPS Y OTROS	30 DE ENERO DE 2018	TRES (03) DÍAS	02 DE FEBRERO DE 2018

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018) siendo las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de la Corporación y en la página web de la Rama Judicial¹, por el término legal de un día (1), las excepciones propuestas en las contestaciones de la demanda por parte de la apoderada del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (fls. 96 – 99 cdno. ppal.), por parte de la apoderada de la Superintendencia Nacional de Salud (fls. 111 – 117 cdno. ppal.), por parte de la apoderada de la Nación – Ministerio de Salud y Protección Social (fls. 118 – 133 cdno. ppal.), y por parte del Representante Legal del Municipio de Providencia y Santa Catalina (fls. 165 – 170 cdno. ppal.), tal como dispone el artículo 110 del C.G.P. en concordancia con el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A., artículo 44 Ley 472 de 1998.

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL

LN

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sta-de-san-andres-providencia-y-santa-catalina/204>